

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****72****PINTO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido dictaminada la cuenta general del ejercicio 2019 por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 10 de agosto de 2020, se expone al público, en cumplimiento de lo preceptuado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días y ocho más a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 11 de agosto de 2020.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/20.182/20)

